



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 466-2019-M.P.O.



En cuanto a Los saldos de balance según Decreto Legislativo N° 1440, artículo 50.1.3, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Qué; el Artículo N° 39 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, el Artículo N° 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva de Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Decreto Legislativo N° 1440, artículo 50.01 La incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, La aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan,

Que, mediante el Informe N° 404-2019-DC-MPO, de fecha 17 de octubre del presente ejercicio fiscal, remiten saldos financieros por devolución y anulación de expedientes del ejercicio anterior mediante saldos financieros al Presupuesto Institucional 2019, por el monto Total de S712,198.00, desagregado por Rubros y Tipo de Recursos;

- 07-A Sub Cuenta de FONCOMUN S/4,579.00
- 08-0 Impuestos Municipales S/3,629.00
- 09-1 Recursos Directamente Recaudados S/3,190.00
- 18-13 Sub Cuenta Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización S/800.00;

Que, mediante Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 el Artículo 22° Modificaciones presupuestarias en el Nivel institucional El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, estando a lo dispuesto en los Artículos 6°, 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 466-2019-M.P.O.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DESAGREGACION DE RECURSOS

Apruebase la desagregación de los recursos a la Modificación del Presupuesto Institucional 2019, mediante la incorporación del Crédito Suplementario del ejercicio fiscal 2019, proveniente de Saldos de Balance de devolución y anulación de expedientes del ejercicio anterior, que asciende a la suma de S/ 12,198.00 soles en las siguientes Fuentes de Financiamiento, Rubros y Genérica de Gastos las cuales forman parte de la presente:

INGRESOS	:	(En Soles)	
ESPECIFICA DE INGRESOS	:	1.9.11.11 SALDOS DE BALANCE	
RUBRO	:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/ 3,190.00
	:	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	S/ 3,629.00
	:	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	S/ 4,579.00
	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/ 800.00
	MONTO	:	S/. 12,198.00
TOTAL DE INGRESOS	:	S/ 12,198.00	

EGRESOS	:	(En Soles)	
PLIEGO	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA	
RUBRO	:	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
9001 ACCIONES CENTRALES			
0067 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"			4,579.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS			4,579.00

RUBRO	:	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
9001 ACCIONES CENTRALES			
0067 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"			3,629.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS			3,629.00

RUBRO	:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
9001 ACCIONES CENTRALES			
0067 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"			3,190.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS			3,190.00



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 466-2019-M.P.O.



RUBRO		: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		
	0074	"ASISTENCIA AL CIUDADANO, FAMILIA Y AL DISCAPACITADO"	800.00
		2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	800.00

TOTAL EGRESOS

S/.12,198.00

ARTICULO SEGUNDO.- CODIFICACION

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos y finalidades y unidades de medida.

ARTICULO TERCERO.- NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO.- REMISION

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
 M^o. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO
 ALCALDE PROVINCIAL

